

# Amplian presupuesto para la Universidad Nac. de Ingeniería

## DECRETO-LEY N° 17505

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Ingeniería correspondiente al año de 1968, en la suma de S/. 13'873,766.07, con sus propios fondos provenientes del superávit obtenido en el ejercicio de 1967 y el reintegro recibido por aplicación de la Ley N° 16710, a fin de que la citada Universidad pueda atender a los mayores egresos producidos durante el ejercicio presupuestal de 1968;

Que la ampliación en referencia incrementará con las sumas que se indica, las partidas genéricas Nos. 1.0.0 y 2.0.0 (Remuneraciones personales y Gastos en bienes y servicios, respectivamente), del Presupuesto de la referida Universidad;

Que asimismo, es necesario habilitar por transferencia la

partida genérica 2.0.0 "Gastos en bienes y servicios", con los saldos sin aplicación existentes en las partidas genéricas 3.0.0 y 4.0.0 (Obras por contrata y administración y Gastos de transferencias, respectivamente), de la citada entidad, que no van a ser utilizados;

Que son procedentes las modificaciones presupuestarias solicitadas, por la necesidad de regularizar los mayores gastos producidos en la mencionada Universidad durante el expresado ejercicio presupuestal, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto;

Que en razón de lo dispuesto en los Artículos 4º y 15º de la Ley N° 16960, la autorización correspondiente debe ser por Decreto-Ley;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º. — Ampliase el Presupuesto de la Universidad Nacional de Ingeniería correspondiente al año de 1968, en la suma de Trece Millones Ochocientos Setentitres Mil Setecientos Sesentiséis Soles Oro y Siete Centavos (S/o. 13'873,766.07), en la forma que sigue:

### INGRESOS:

— Superávit obtenido en el ejercicio presupuestal de 1967 ... .. .	S/.	12'459,028.97
— Reintegro gastos Ley 16710, por el año 1967 ... .. .	»	1'414,737.10
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b> ... .. .	<b>S/.</b>	<b>13'873,766.07</b>

### EGRESOS:

<b>Partidas Genéricas:</b>		
1.0.0 — Remuneraciones personales ... .. .	S/.	10'938,106.40
2.0.0 — Gastos en Bienes y Servicios ... .. .	»	2'935,657.67
<b>TOTAL DE EGRESOS:</b> ... .. .	<b>S/.</b>	<b>13'873,766.07</b>

Artículo 2º. — Autorízase para efectuar en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Ingeniería correspondiente al año de 1968, las siguientes transferencias de partidas genéricas, hasta por la suma de Quince Millones Cuatrocientos Cincuentinueve Mil Ochocientos Treintiséis Soles Oro y Setenta Centavos (S/. 15'459,837.70):

### De las Partidas:

3.0.0 — Obras por contrata y administración. S/.	9'706,669.70
4.0.0 — Gastos de transferencias .. .. .	» 5'753,168.00
	<b>S/.</b> <b>15'459,837.70</b>

### A la Partida:

2.0.0 — Gastos en bienes y servicios ... .. .	S/.	15'459,837.70
---	-----	---------------

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería

Contralmirante AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Abril de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP., ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.